



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2022-A-MPSM

Tarapoto, 30 de Mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 228-2022-GM/MPSM, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia del Sub Gerente de Policía Municipal y Fiscalización, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR la encargatura al ing. Daniel Flores García de las funciones de la Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 30.05.2022 las funciones de la Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín al DR. JHON TAFUR PUERTA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C.
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE